



Segunda reunión de la Junta Electoral de cara a las próximas elecciones al consejo de la policía del día 19.06.2019: ASP EL ÚNICO SINDICATO QUE VOTA EN CONTRA DE LOS REGALOS EN LAS ELECCIONES AL CONSEJO.

En el día de ayer ASP asistió junto al resto de organizaciones sindicales representativas de la Policía Nacional a la segunda reunión de cara a las próximas elecciones al Consejo de la Policía, en la cual, como primer orden del día se procedió a la lectura y aprobación del acta de la reunión anterior.

Acto seguido se puso en conocimiento de los allí presentes que hasta la fecha se habían interpuesto un total de 95 alegaciones a los nombramientos para formar parte de la Mesa Electoral Única y de las distintas Comisiones de Garantía Electoral. De estas alegaciones, 51 habían sido aprobadas, 30 se habían denegado y otras 14 se encontraban en estudio. Se hizo especial hincapié en las alegaciones presentadas por miembros sindicales que habían solicitado se les eximiese del nombramiento debido a que desempeñarían funciones de interventor o asimilados durante el día de las elecciones, así como las alegaciones presentadas por funcionarios que, provisionalmente, han obtenido plaza en el Concurso General de Méritos, y que, previsiblemente, se encontrarán en su mes de traslado durante el proceso electoral. Ambas alegaciones han sido denegadas en un principio a la espera de, en el caso de los miembros sindicales, un escrito por parte del sindicato en el que se manifieste que, en efecto, han sido designados por las organizaciones para desempeñar alguna labor el citado día, y en el caso de los funcionarios del CGM, de la resolución del concurso donde se obtenga plaza en otra plantilla de manera definitiva. En ambos casos la Administración ha manifestado que estas personas serán igualmente eximidas, pasando el turno al siguiente de la lista del sorteo.

Después de informar sobre la constitución de la Mesa Electoral Única y de las Comisiones de Garantía Electoral, así como del protocolo para facilitar el voto por correo para los funcionarios destinados en el extranjero, se dio paso al punto más polémico del día: **Sometimiento a la consideración y resolución por la Junta Electoral de los escritos presentado por las organizaciones sindicales.** En este punto ASP había propuesto que no se permitiese realizar regalos por parte de las organizaciones sindicales durante periodo electoral, con la intención de someter a votación de la junta este extremo y que la misma se posicionase con respecto a un problema que lleva enquistado en nuestra institución décadas, y que, por desgracia se ha interiorizado e institucionalizado hasta límites insospechados. Parece ser que ya está completamente instaurada la relación de esas palabras: **elecciones al consejo de la policía - regalo**, siendo ambas ya amigas inseparables.

CORREO ELECTRÓNICO:

info@asipol.org

www.asipol.es





En todo momento el SUP se posicionó de manera enérgica en contra de ninguna votación, ya que, según ellos, no había nada que someter a votación, las posturas estaban claras y no era necesario posicionarse al respecto. No obstante, a petición de ASP se sometió el tema de los regalos en periodo electoral a votación, no sin antes tener que sufrir algún otro intento de que la misma no se llevase a cabo. Lamentablemente, llegados este momento, el resto de la Junta Electoral decidió ponerse de perfil, adoptando una decisión salomónica. De todos los presentes allí, el único que voto en contra de los regalos fue el representante de ASP, tanto el resto de organizaciones sindicales, como los representantes de la administración decidieron votar que la Junta únicamente actuará en el supuesto caso de que el proceso electoral no se lleve a cabo conforme a las normas éticas que corresponden, hechos los cuales serían denunciados por la propia Junta ante la instancia judicial correspondiente. Es decir, la junta actuará después de que suceda el fraude de ley y siempre y cuando se pueda demostrar que la entrega de regalos ha influido en la decisión de voto de los afiliados. Vamos, un brindis al sol en toda regla.

Por parte de ASP consideramos que esta Junta Electoral ha perdido una oportunidad única y valiosa para poder reconducir los procesos electorales dentro del Cuerpo Nacional de Policía hacia una senda de transparencia y limpieza democrática. No podemos olvidar en este punto ese famoso dicho que indica que *“cuando no se es parte de la solución, se es parte del problema”*, y parece ser que esta Junta ha decidido seguir siendo parte del problema. Desde ASP lamentamos que desde la Junta Electoral no se haya querido erradicar la mala imagen que se da de la Policía Nacional en los medios de comunicación cuando sale a la luz que ciertos sindicatos ofrecen regalos por ir a votarles. Ante esta actitud, y si estos hechos vuelven a suceder unas elecciones más, desde ASP no nos quedará más remedio que ponerlo en conocimiento de los tribunales competentes para garantizar la libertad de voto y combatir la mala imagen que se da de la Policía.

Por último indicar que se nos informó que desde hoy ya es posible solicitar el voto por correo a través de la webpol para aquellos que deseen votar de esta manera, y que se preguntó por la compensación tanto horaria como remunerada que tendrían los funcionarios seleccionados el día de las elecciones, siendo informados que en la siguiente reunión se nos concretaría, pero que se van a tomar como ejemplo y referencia las compensaciones de las pasadas elecciones del 2015, intentando que en la medida de lo posible pueda haber algo de mejora al respecto. Seguiremos informando..

15 de mayo de 2019

-EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DE A.S.P.-

CORREO ELECTRÓNICO:

info@asipol.org

www.asipol.es

